

2043301

SIN FICHA

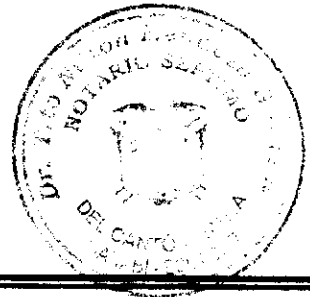
Factura: 002-002-000010182

20161308007P01771

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308007P01771						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2016, (8:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASQUEZ SACOTO ABEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304866047	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	TUTIVEN PAREDES GLADYS MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305516997	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA BARCIA MARIA MONSERRATE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1205551417	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MIRIAN DIDINA MARIA BARCIA MONTALVAN
Natural	MOREIRA BARCIA JUAN CARLOS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1205551383	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	EDISON FREDY SEVASTIAN MOREIRA ARGUELLO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		133814.00					

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

2043301

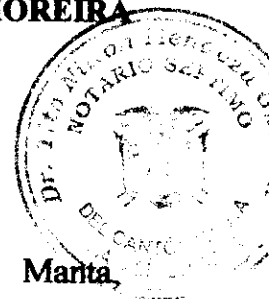
SIN FICHA

9800
1800

2016	13	08	007	P01771
------	----	----	-----	--------

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES ABEL EDUARDO VELASQUEZ SACOTO Y GLADYS MARLENE TUTIVEN PAREDES; A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS MOREIRA BARCIA Y MARIA MONSERRATE MOREIRA BARCIA.-

CUANTIA : USD \$ 133,814.39



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día catorce de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad **VENEDORES**, los señores cónyuges **ABEL EDUARDO VELASQUEZ SACOTO y GLADYS MARLENE TUTIVEN PAREDES**, de estado civil casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los

vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES**, el señor **JUAN CARLOS MOREIRA BARCIA**, de

estado civil **soltero**, debidamente representado por el señor **EDISON FREDY SEVASTIAN MOREIRA ARGUELLO**, de estado civil

divorciado; en calidad de Apoderado conforme lo justifica con la copia del Poder General que en copia se agrega; y, la señorita **MARIA MONSERRATE MOREIRA BARCIA**, de estado civil **soltera**,

debidamente representada por el señor **EDISON FREDY SEVASTIAN MOREIRA ARGUELLO**, de estado civil **divorciado**, en calidad de Apoderado conforme lo justifica con la copia del Poder General que en copia se agrega.

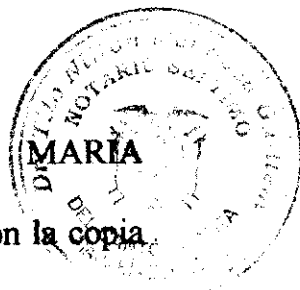
Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
PROVINCIA DE MANABÍ
ECUADOR

Sello
06/30/16

BARCIA MONTALVAN, de estado civil soltera; en calidad de Apoderada, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que se agrega como habilitante; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los apoderados de los compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, por una parte los señores cónyuges ABEL EDUARDO VELASQUEZ SACOTO y GLADYS MARLENE TUTIVEN PAREDES, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato, se les llamará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor EDISON FREDY SEVASTIAN MOREIRA ARGUELLO, quien comparece por los derechos que representa en calidad de apoderado del señor JUAN CARLOS MOREIRA BARCIA, conforme lo justifica con la copia del Poder General que en copia se agrega; y, señora MIRIAN

derechos que representa en calidad de apoderada de la señorita **MARIA MONSERRATE MOREIRA BARCIA**, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial que se agrega como habilitante, a quienes para efectos de este contrato se les llamará "LOS COMPRADORES".- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Declaran los vendedores que dentro de la sociedad conyugal adquirieron un bien inmueble ubicado en Barrio el Paraíso de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Avenida ciento siete con diez metros; POR ATRÁS: Con propiedad del señor Ramón Agustín Velásquez Sacoto, con diez metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Linderando con calle ciento veinte con veinte metros; y, POR EL COSTADO DERECHO: Linderando con propiedad del señor Alcibiades Anchundia con veinte metros; bien inmueble que fue adquirido mediante Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente protocolizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintitrés de enero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cinco de abril del año mil novecientos noventa. Con fecha veintiocho de mayo del año dos mil trece consta inscrita escritura de Hipoteca Abierta a favor del Banco Delbank S.A.. Con fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis consta inscrito embargo. Con fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis consta inscrita cancelación de hipoteca y prohibición voluntaria de enajenar y gravar. Con fecha dos de junio del año dos mil dieciséis, consta inscrita la



Dr. Tito Milon Jarama, 27 Guillermo
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA
MANABI ECUADOR

cancelación de Embargo, quedando libre de gravamen.-

TERCERA:

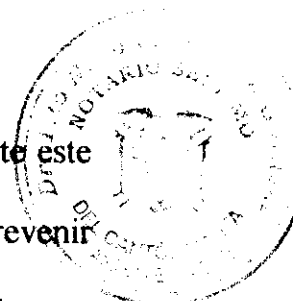
COMPRAVENTA.

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, LOS VENDEDORES, transfieren en favor de los COMPRADORES, quienes compran, adquieren y aceptan para sí, a través de sus apoderados, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, con todas sus medidas linderos y demás especificaciones.-

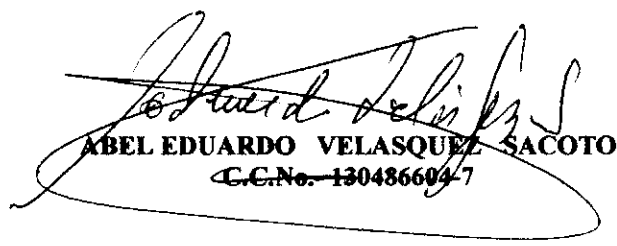
CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente Compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR, valor que los Compradores a través de sus apoderados entregan mediante el presente acto a los vendedores, quienes declaran recibirlos al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. No obstante de aquello, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción

SEXTA: ACEPTACIÓN Los comparecientes expresamente

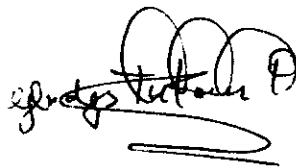
declaran que aceptan la compraventa que se realiza mediante este contrato, haciéndose responsables de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse Usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) Abogado LIZANDRO PARRALES CEDEÑO. Registro profesional número: Trece guión dos mil trece guión ciento cuarenta y siete. **FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**



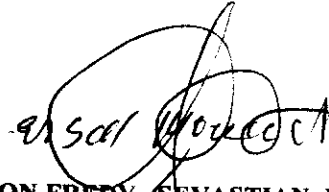
Dr. Tito Sison Mendoza Guillen
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA
MANABÍ - ECUADOR


ABEL EDUARDO VELASQUEZ SACOTO
C.C.No. 130486604-7





GLADYS MARLENE TUTIVEN PAREDES
C.C.No.- 130551699-7



EDISON FREDY SEVASTIAN MONTAÑA ARGUELLO
C.C.No.- 130231444-4



MIRIAN DIDINA MARIA BARCIA MONTALVAN
C.C.No.- 130407784-3



DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
Notario Público Séptimo del cantón Manta

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-

EL NOTARIO.-



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

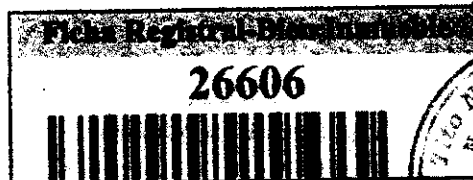


Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16007338, certifico hasta el día de hoy 03/06/2016 11:02:49, la Ficha Registral Número 26606.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2043301000

Fecha de Apertura: viernes, 11 de febrero de 2011

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENCIA

Parroquia:

LOS ESTEROS



LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en el Barrio El Paraíso de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, demandando dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Avenida ciento siete con diez metros. POR ATRAS: Con Propiedad del Sr. Ramón Agustín Velásquez Sacoto, con diez metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Linderando con calle ciento veinte con veinte metros. POR EL COSTADO DERECHO: Linderando con propiedad del Sr. Alcibiades Anchundia con veinte metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS	452 05/abr./1990	1.482	1.484
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	676 28/may./2013	15.281	15.306
EMBARGOS	EMBARGO	44 09/mar./2016		
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	494 17/may./2016	19.799	19.813
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	65 02/jun./2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 05 de abril de 1990

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Juz. Sexto de lo Civil de Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de enero de 1990

Fecha Resolución: lunes, 23 de octubre de 1989

a.- Observaciones:

Protocolización de Documento ordenado por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí, abogado Carlos Torres. Sentencia dictada en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio en favor de Teresa Ponce viuda de Quiroz. El bien inmueble ubicado en el Barrio "El Paraíso", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	1304866047	VELASQUEZ SACOTO ABEL EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABINO DEFINIDO		MANTA
DEMANDADO	8000000000001588	PONCE TERESA	VIUDO(A)	MANTA



03 JUN 2016

Registro de : EMBARGOS Y GRAVÁMENES

INSCRITO EL : 28 de mayo de 2013

Nombre del Cantón : MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de mayo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. Inmueble consistente en solar y casa ubicado en el Barrio El Paraíso de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000006082	BANCO DELBANK S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					
DEUDOR	1304866047	VELASQUEZ SACOTO ABEL EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
HIPOTECARIO					
DEUDOR	1305516997	TUTIVEN PAREDES GLADYS MARLENE	CASADO(A)	MANTA	CALLE 402 AVE 407
HIPOTECARIO					

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	452	05/abr./1990	1.482	1.484

Registro de : EMBARGOS

[3 / 5] EMBARGOS

Inscrito el : miércoles, 09 de marzo de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de febrero de 2016

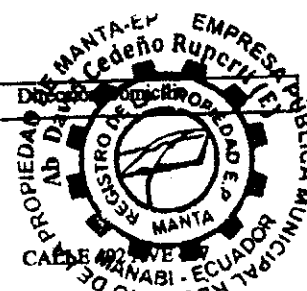
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Embargo de inmueble Juicio No. 2015-01932

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	0990048673001	BANCO DELBANK S.A.		MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA	
DEUDOR	1304866047	VELASQUEZ SACOTO ABEL EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1305516997	TUTIVEN PAREDES GLADYS MARLENE	NO DEFINIDO	MANTA	



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

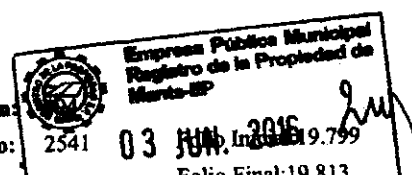
[4 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 17 de mayo de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:





Manta-EP

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de abril de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000006082	BANCO DELBANK S.A.		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1304866047	VELASQUEZ SACOTO ABEL EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1305516997	TUTIVEN PAREDES GLADYS MARLENE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	676	28/may./2013	15.281	15.306

Registro de : EMBARGOS

[5 / 5] EMBARGOS

Inscrito el : jueves, 02 de junio de 2016

Número de Inscripción: 65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2787

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de mayo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE EMBARGO Oficio No. 0245 - 2016 - UJCM-M-13337-2015-01932 Dentro del Juicio Ejecutivo de Contrato de Mutuo o Préstamo No. 13337 - 2015 - 01932 seguido por Eco. Hector Javier Delgado Oviedo Gerente General del Banco Del Bank S.A. en contr de Velasquez Sacoto Abel Eduardo y Tutiven Paredes Gladys Marlene.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	80000000006082	BANCO DELBANK S.A.		MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1304866047	VELASQUEZ SACOTO ABEL EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1305516997	TUTIVEN PAREDES GLADYS MARLENE	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 402 AVE 407

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
EMBARGOS	44	09/mar./2016		

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

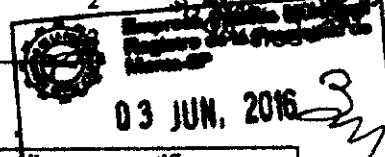
1

EMBARGOS

2

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

<< Total Inscripciones >>



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:02:49 del viernes, 03 de junio de 2016

A petición de: TUTIVEN PAREDES GLADYS MARLENE

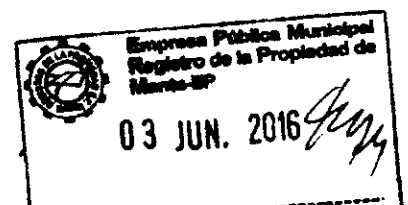
Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

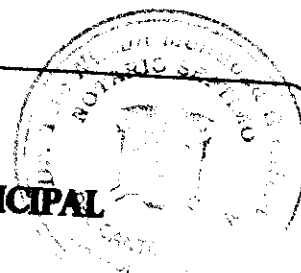
AB. JOSÉ DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107670

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
VELASQUEZ SACOTO ABEL Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de JUNIO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
2043301000 CALLE 120 AVE. 107 BARRIO EL PARAISO**

Manta, nueve de junio del dos mil dieciséis



[Firma manuscrita]
C.E. FERNANDEZ
T.E. FERNANDEZ
T.E. FERNANDEZ

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078038



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANA**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCIÓN**
perteneciente a **VELASQUEZ SACOTO ABEL Y SRA**
ubicada **CALLE 120 AVE. 107 BARRIO EL PARAISO**
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad
de **\$133814.39 CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES CON 39/100**
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE
LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

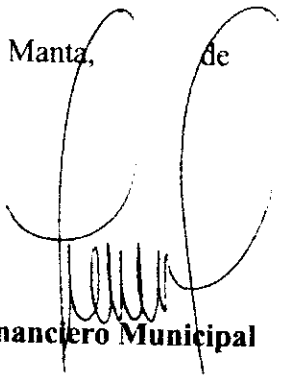
V.CH

09 DE JUNIO DE 2016

Manta,

de

del 20

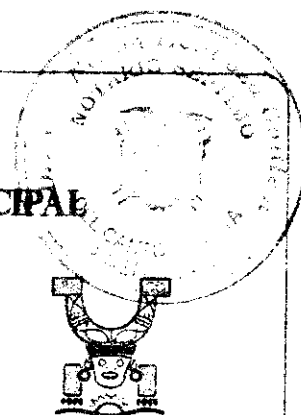

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 132799

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 132799



No. Electrónico: 40212

Fecha: 3 de junio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-33-01-000

Ubicado en: CALLE 120 AVE. 107 BARRIO EL PARAISO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304866047

VELASQUEZ SACOTO ABEL Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10000,00
CONSTRUCCIÓN:	123814,39
	133814,39

Son: CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Empleado por: GABRIELA SOLÓRZANO 03/06/2016 14:43:20

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 0488950

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-04-33-01-000	200,00	133814,59	210546	488950

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304880047	VELASQUEZ SACOTO ABEL Y SRA	CALLE 120 AVE. 107 BARRIO EL PARAISO	Impuesto principal	1338,15
			Junta de Beneficiencia de Guayaquil	401,44
			TOTAL A PAGAR	1739,59
			VALOR PAGADO	1739,59
			SALDO	0,00

EMISION: 06/2016 9:27 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 0477793

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-04-33-01-000	220,00	\$ 80.369,03	CALLE 120 AVE. 107 BARRIO EL PARAISO	2016	242763	477793
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VELASQUEZ SACOTO ABEL Y SRA		1304880047	Costa Judicial			
6/3/2016 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 40,18	(\$ 0,80)	\$ 39,38
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 8,30	(\$ 2,05)	\$ 6,22
			MEJORAS 2012	\$ 8,69	(\$ 2,17)	\$ 6,52
			MEJORAS 2013	\$ 20,48	(\$ 5,12)	\$ 15,36
			MEJORAS 2014	\$ 21,84	(\$ 5,41)	\$ 16,23
			MEJORAS 2015	\$ 1,00	(\$ 0,25)	\$ 0,75
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 133,00	(\$ 33,27)	\$ 99,73
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 28,13		\$ 28,13
			TOTAL A PAGAR			\$ 212,38
			VALOR PAGADO			\$ 212,38
			SALDO			\$ 0,00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000008677

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : VELASQUEZ SACOTO ABEL Y SRA
RAZÓN SOCIAL: CALLE 120 AVE 107 BARRIO EL PARAISO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 09/06/2016 09:59:23
FECHA DE PAGO:



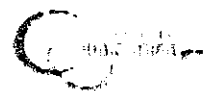
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 07 de septiembre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Factura: 002-002-000011501



20160908001P01022

NOTARIO(A) MARIA MARLENE VELEZ MACIAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL EMPALME

EXTRACTO

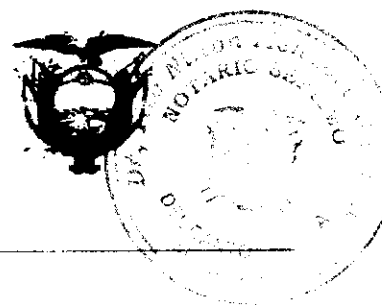
Escritura N°:		20160908001P01022					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2016, (16:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA BARCIA MARIA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205551417	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		EL EMPALME		VELASCO IBARRA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA MARLENE VELEZ MACIAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL EMPALME

Ab. Ma. Marlene Vélez Macias
NOTARIA PRIMERA
Av. Quevedo y Quito esquina.
Telefax: 04-2961850
El Empalme - Guayas - Ecuador



1 2016-09-08-001-PO

2 ESCRITURA No.

PODER ESPECIAL A FAVOR
DE LA SEÑORA MIRIAN
DIDINA MARIA BARCIA
MONTALVAN, QUE HACE LA
SEÑORITA MARIA
MONSERRATE MOREIRA
BARCIA.-



3
4
5
6
7
8
9 CUANTIA: Indeterminada.-

10 En el cantón El Empalme, provincia de Guayas,
11 república del Ecuador, a los VEINTIUN días del mes
12 de ABRIL del año DOS MIL DIECISEIS, ante mí,
13 abogada MARLENE VELEZ MACIAS, NOTARIA
14 PRIMERA TITULAR de este cantón, comparecen a
15 la celebración de la presente escritura, por sus
16 propios derechos la señora MARIA MONSERRATE
17 MOREIRA BARCIA, mayor de edad, de estado civil
18 soltera, estudiante y sin impedimento legal para
19 obligarse y contratar. Bien instruido en el objeto y
20 resultados de esta escritura pública de PODER
21 ESPECIAL a cuyo otorgamiento procede con amplia y
22 entera libertad, para que sea elevada a escritura
23 pública me presento la minuta que es del tenor
24 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
25 escrituras públicas a su muy digno cargo, sírvase
26 incorporar una por la cual conste la de **PODER**
27 **ESPECIAL** contenida al tenor de las siguientes

Ab. Ma. Marlene Vélez Macias
NOTARIA PRIMERA

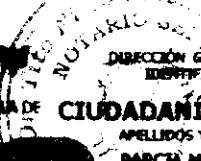


1 cláusulas: **PRIMERA:- Comparecientes:-** Comparece a la
2 celebración de la presente escritura, por sus propios
3 derechos la señora MARIA MONSERRATE MOREIRA
4 BARCIA, a quien para los efectos presente se la podrá
5 denominar como la "Poderdante" y/o "Mandante". Con
6 capacidad legal para obligarse y contratar.- **Poder**
7 **Especial:-** La señorita MARIA MONSERRATE MOREIRA
8 BARCIA libre y voluntariamente convienen en otorgar
9 PODER ESPECIAL a favor de la señora MIRIAN DIDINA
10 MARIA BARCIA MONTAVAN "Poderdante", con cedula de
11 ciudadanía número uno tres cero cuatro cero siete siete
12 ocho cuatro guion tres, a quien en adelante se
13 denominara como la Apoderada, para que esta en su
14 nombre y representación pueda firmar en cualquier
15 Notaria Publica del País, la compra de un bien inmueble
16 (casa), ubicado en la Parroquia Los Esteros, Barrio
17 Paraíso, en la ciudad de Manta, así como también queda
18 autorizada para realizar la inscripción del mismo, en el
19 Registro de la Propiedad del cantón Manta, quedan
20 incorporadas al presente poder todas las facultades
21 contempladas en el Artículo numero cuarenta y cuatro
22 del Código de Procedimiento Civil.- Usted señora Notaria
23 sírvase agregar los demás requisitos sacramentales y de
24 estilo, tendientes a la perfecta validez del presente
25 instrumento. f) Abogado Jaime Miguel Loor Santana, con
26 registro número cero nueve - dos mil dieciséis - setenta,

V3331872



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL


 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y MODULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **13040778**

APELLIDOS Y NOMBRES
BARCELA MONTALVAN
MORIAN DEDINA MORA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





 FIRMA DEL CEDULA

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA No. 12055514

CITADANA
ALEJOS VILLABRAS
BONITA
LUGAR DE NACIMIENTO
LÓMBIDE
CURUPU
FECHA DE EMISIÓN 20-12-14
NACIONALIDAD GUAYANESA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

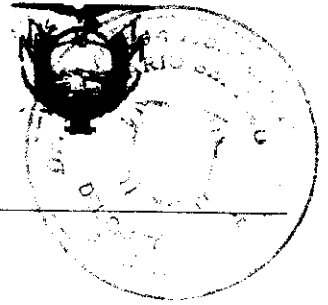
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120555141-7 031-0002
MOREIRA BARCIA MARIA MONTEIRATE
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO PORTOVIEJO PARQUE CE
EXENCION UNID. 0

NOTARIA PRIMERA

Av. Quevedo y Quito esquina.

Telefax: 04-2961850

El Empalme - Guayas - Ecuador



1 del Consejo de La judicatura". HASTA AQUÍ LA
2 MINUTA, LA MISMA QUE ES ELEVADA A
3 ESCRITURA PÚBLICA. Se dio cumplimiento con los
4 preceptos de Ley. LEÍDA que fue la presente escritura
5 íntegramente en alta y clara voz, al compareciente
6 por mí la Notaria, esta lo aprueba y ratifica en todas
7 sus partes, se ratifica, se afirma y firma en unidad de
8 acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE de todo
9 lo cual doy fe.

10 **A.V.M.**

11
12 *Maria Monserrate Moreira Barcia*



13 MARIA MONSERRATE MOREIRA BARCIA

14 Mandante

15 C. C. No. 120555141-7

16

17

18

19



Marlene Velez Macias
MARLENE VELEZ MACIAS
NOTARIA PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo como Notaria Primera de este cantón, a los **Veintiún** días del mes de **Abril** del año **dos mil Dieciséis**.



Marlene Velez Macias
AB. MARLENE VELEZ MACIAS
NOTARIA PRIMERA



